REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Auto No. 1792

Santiago de Cali, Veinticuatro (24) de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021)

PROCESO: Ejecutivo
DEMANDANTE: Banco Agrario de Colombia
DEMANDADO: Martha Cecilia González Holguín
RADICADO: 2019-00771-00

Teniendo en cuenta que se encuentran surtidos los trámites previos indicados en los artículos 108 y 293 del C. G. del P., se procederá a designar como curadora ad-litem a la Dra. PAULA ANDREA SANTA SÁNCHEZ, con el fin de que represente a la demandada en el presente proceso de conformidad con lo dispuesto en el inc. 7 del mencionado art. 108. Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DESÍGNESE a la Dra. PAULA ANDREA SANTA SÁNCHEZ con número de localización 3172951751, en calidad de curadora ad-litem de la demandada Martha Cecilia González Holguín, se le ADVIERTE a la designada que el presente nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, la designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se librará oficio al Consejo Superior de la Judicatura para que adopte las medidas pertinentes.

SEGUNDO: FIJAR como gasto de curaduría la suma de $200.000, los cuales deben ser pagados por la parte actora.

naap